

RESOLUCION N° 0212.
NEUQUEN, 18 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4018-M/2021 originado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, la Resolución N° 0490-2021 de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 214 de fecha 04/06/2021, obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, y el Secretario de Finanzas, solicitan la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0016-00002777, por un importe de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$33.800,00), y la factura tipo B N° 0016-00002760, por un importe de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$33.800,00), correspondiendo ambas a la firma **BASANI S.A., CUIT 30689654483**, ascendiendo a un monto total de pesos sesenta y siete mil seiscientos (\$67.600,00), con motivo del alquiler de un Tráiler tipo oficina, con baño y aire acondicionado, utilizado en Intendente Carro y Olascoaga, durante el mes de febrero y durante el mes de abril de 2021, respectivamente;

Que en base a ello se dictó la Resolución 0490-21 de la Secretaría de Hacienda autorizando a Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas mencionadas;

Que a fs. R18 se adjunta Nota de crédito para aplicar a la factura tipo B N° 0016-00002777, por un importe de pesos quince mil seiscientos noventa y dos con 85/100 Cts. (\$15.692,85);

Que a fs. 22 se agrega nota s/n del Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana informando que la nota de crédito N° 0016-00000463 debe ser aplicada a la factura tipo B N° 0016-00002777 debido a que la Empresa Basani por un error involuntario realizó la factura por todo el mes de febrero cuando en realidad debería haber facturado a partir del 13/02/21;

Que por Pase N° 0430/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2679-AA-123222;

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0212-22

EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:


Artículo 1º) RECTIFICAR el artículo 1º) de la Resolución N° 0490/2021 el que ----- quedará redactado de la siguiente manera: **"AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-00002777, por un importe de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$33.800,00), debiendo descontar la nota de crédito N° 0016-00000463, por un importe de pesos quince mil seiscientos noventa y dos con 85/100 Cts. (\$15.692,85), y la factura tipo B N° 0016-00002760, por un importe de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$33.800,00), correspondiendo a la firma **BASANI SA, CUIT 30689654483**, con motivo del alquiler de un Tráiler tipo oficina, con baño y aire acondicionado, utilizado en Intendente Carro y Olascoaga, durante el periodo del 13/02/21 al 28/02/21 y por el periodo del 01/04/21 al 30/04/21, respectivamente.

Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la **Actividad "Control ----- Tránsito"**, **Imputación 3-FM-1-1-0-5, Partida Principal "Servicios"**, en la **Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección al Ciudadano**, transacción preventiva PR 2679-AA-123222, del Presupuesto de Gastos Vigentes.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
SCHPOLIANSKY


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN